

MERCOSUR/GMC/ACTA N° 03/09

## LXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 28 y 30 de octubre de 2009, la LXXVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

### 1. ASIMETRÍAS

#### 1.1. FOCEM

##### 1.1.1. Presupuesto año 2010

El GMC aprobó y elevó a consideración del CMC el Proyecto de Decisión N° 13/09 "Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR Presupuesto 2010" (Anexo III).

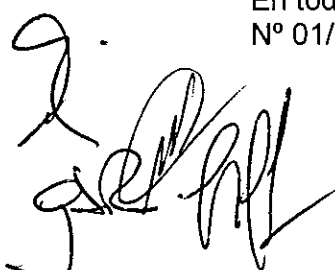
##### 1.1.2. Prórroga de Reglamento – Proyecto de Decisión N° 12/09

El GMC tomó nota de la firma de la Decisión N° 15/09 "Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR – Prórroga de la vigencia del Reglamento (Dec. CMC N° 24/05)" aprobado por el Art. 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

##### 1.1.3. Clasificador por Elegibilidad de Gastos del FOCEM

Con relación al Instructivo sobre Nomenclador de Gastos del FOCEM que consta en el Anexo X del Acta de la XVIII Reunión del GAHE FOCEM indicado como DT N° 01/09 "Nomenclador de gastos FOCEM", las delegaciones acordaron que cuando existan conflictos entre las disposiciones del COF de los proyectos aprobados con anterioridad a la Nota SM N° 406/09, de fecha 8 de mayo de 2009, sobre la elegibilidad de gastos, prevalecerán las disposiciones del COF correspondiente. En la eventualidad de dudas al respecto, se realizarán consultas a la CRPM.

En todos los demás casos se seguirán aplicando las pautas establecidas en el DT N° 01/09 "Nomenclador de gastos FOCEM".



Sin perjuicio de ello, la CRPM, en el ámbito de los trabajos de revisión del Reglamento FOCEM, en particular lo establecido en su Capítulo II, deberá considerar entre otros temas las cuestiones vinculadas a la clasificación por elegibilidad de gastos del FOCEM.

## **2. MERCOSUR ECONÓMICO – COMERCIAL.**

### **2.1. Implementación del Art 4º de la Dec. CMC Nº 54/04.**

#### **2.1.1. Eliminación del Doble Cobro del AEC y Mecanismo de Distribución de la Renta Aduanera del MERCOSUR**

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre las propuestas presentadas por Argentina, Brasil y Uruguay y acordaron continuar con el tratamiento del tema en una próxima reunión para avanzar tanto en los aspectos técnicos y políticos.

#### **2.1.2. Código Aduanero del MERCOSUR.**

El tema continúa en Agenda.

### **2.2. Integración Productiva.**

#### **2.2.1 Cadenas productivas con Integración regional- Coordinación CT Nº 2; SGT Nº 3; SGT Nº 7.**

Teniendo en cuenta la necesidad de coordinación con grupos relacionados: CT Nº 2 "Asuntos Aduaneros, SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" y SGT Nº 7 "Industria", para analizar las dificultades en experiencias anteriores de integración productiva en cada una de las cadenas seleccionadas, el GMC instruyó a que en la próxima reunión del GIP, participen los Coordinadores Nacionales de la PPTU del CT Nº 2, SGT Nº 3 y SGT Nº 7 sin perjuicio de que concurren los respectivos Coordinadores de los demás Estados Partes.

### **2.3. Arancel Externo Común**

#### **2.3.1. Niveles consolidados y suspensión de concesiones**

El GMC aprobó y elevó a consideración del CMC el Proyecto de Decisión Nº 14/09 "Niveles de Arancel Externo Común superiores a los niveles consolidados en la OMC" y el Proyecto de Decisión Nº 15/09 "Arancel Externo Común. Suspensión de Concesiones" (Anexo III).

#### **2.3.2. Aumento del AEC**

El GMC analizó las propuestas de modificación del AEC en los sectores lácteos, hilados, artículos de marroquinería, muebles y asientos.

Las Delegaciones de Argentina y de Brasil reiteraron la importancia del tema y solicitaron que continúe el tratamiento de las respectivas propuestas en el ámbito del GMC, en búsqueda de una solución.

## **2.4. Reglamentos Técnicos MERCOSUR**

### **2.4.1. Revisión de la Resolución GMC N° 23/04 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad en Juguetes (Derogación de la Res. GMC N° 54/92)”**

El GMC recibió el informe del SGT N° 3 conteniendo la posición de cada Estado Parte referente a la revisión de la Res. GMC N° 23/04 “RTM sobre Seguridad en Juguetes (Derogación de la Res. GMC N° 54/92)” que consta como Anexo VII del la XXXVI Reunión del SGT N° 3.

La Delegación de Brasil reiteró su disposición de dar inicio al proceso de revisión de la Res. GMC N° 23/04, a la luz de la emergencia por situación de riesgo internacional en ciertos juguetes no originarios de los Estados Partes del MERCOSUR. Brasil consideró que la Portaria INMETRO N° 326/07 se justifica por una cuestión de seguridad y de protección a la salud pública, en conformidad con lo que establece el artículo 50 del Tratado de Montevideo de 1980. Manifestó, por fin, que dicha situación deriva de un problema sistémico relacionado a la falta de un mecanismo ágil de revisión periódica y automático de los reglamentos técnicos y de los estándares sanitarios y fitosanitarios en el ámbito del MERCOSUR.

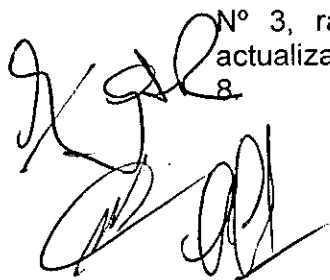
Teniendo en cuenta que la Portaria INMETRO N° 326/07 de Brasil modificó el Reglamento Técnico MERCOSUR aprobado por Res. GMC N° 23/04, en momentos en que este estaba siendo revisado en el marco del SGT N° 3, la Delegación de Argentina manifestó que no se encuentra en condiciones de dar inicio al proceso de revisión de la referida norma, en la medida que se mantenga dicha modificación unilateral. Asimismo, recordó la Res. GMC N° 56/02 que establece los mecanismos para la elaboración y revisión de los reglamentos técnicos.

El tema se mantiene en el ámbito del GMC.

### **2.4.2. RTM Vino (SGT N° 3) – Contaminantes en Vino**

En relación a la consulta efectuada por el SGT N° 3 (Anexo XIX del la XXXVI Reunión del SGT N° 3) relativa al ámbito para la actualización de aditivos y contaminantes de vino, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay coincidieron que se debería instruir al SGT N° 8 para que incluya en su programa de trabajo para 2010 el tratamiento de este tema en el marco del Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR, para lo cual coordinará sus tareas con el SGT N° 3.

La Delegación de Brasil entiende que todos los aspectos relativos a aditivos y contaminantes sean tratados en el ámbito de la Comisión de Alimentos del SGT N° 3, razón por la cual sugirió se adopte el mismo procedimiento en la actualización de aditivos y contaminantes de vino – en articulación con el SGT N°



### 3. MERCOSUR INSTITUCIONAL

#### 3.1. Parlamento del MERCOSUR

##### 3.1.1. Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR

Con relación al Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR, el GMC tomó nota del tema y recordó que el mismo se encuentra en el ámbito del CMC.

#### 3.2. Secretaría del MERCOSUR

##### 3.2.1. Dec. CMC N° 56/08 "Reestructuración de la Secretaría del MERCOSUR"

La PPTU se encuentra trabajando en una propuesta que será circulada a la brevedad a los demás Estados Partes.

#### 3.3. Estructura Institucional del MERCOSUR

##### 3.3.1. Reunión Especializada de Estadística del MERCOSUR

Con relación a la creación de una Reunión Especializada de Estadística del MERCOSUR, solicitado por los Institutos de Estadística de los Estados Partes en la LXXVI GMC (**Anexo IV – MERCOSUR/LXXVI GMC/DI N° 11/09**), las delegaciones solicitarán a los Institutos de Estadísticas de los Estados Partes un mayor desarrollo de los principales objetivos de la referida reunión, incluidos en el resumen ejecutivo Anexo al Acta de referencia.

##### 3.3.2. Creación de un Subgrupo de Trabajo de Transportes Aéreos

La Delegación de Brasil propuso la creación de un SGT "Transportes Aéreos" dentro de la Estructura Institucional del MERCOSUR (**Anexo V – MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 13/09**).

Las delegaciones analizarán la propuesta.

#### 3.4. Propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo de la Biblioteca Virtual de Recursos para la Investigación Económica

Teniendo en cuenta que en el SGT N° 2 se está analizando el marco general para la suscripción de convenios, el GMC instruyó al mismo que incorpore en dicho estudio el análisis del Convenio Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo de la Biblioteca Virtual de Recursos para la Investigación Económica, que se adjunta (**Anexo VI – MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 14/09 – versión electrónica**).

#### 4. RELACIONAMIENTO EXTERNO

Las delegaciones analizaron el estado de situación de las distintas negociaciones que se llevan a cabo en el ámbito de Relacionamento Externo. Asimismo, la PPTU presentó la planificación para las reuniones en lo que resta del actual semestre.

#### 5. COOPERACIÓN TÉCNICA

##### 5.1. Cumplimiento de la Resolución N° 57/05

El GMC reiteró la instrucción a los foros dependientes de la Estructura Institucional del MERCOSUR a que canalicen la cooperación a través del CCT, según lo establecido en el Res. GMC N° 57/05.

##### 5.2. Cooperación Técnica MERCOSUR – AECID

###### 5.2.1. Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud

El GMC ratificó el interés en el área salud. Al respecto, la PPTU circulará una Nota a la AECID manifestando dicho interés.

Por otra parte, el GMC instruyó al CCT a revisar el borrador de proyecto del Observatorio MERCOSUR de Sistemas de Salud.

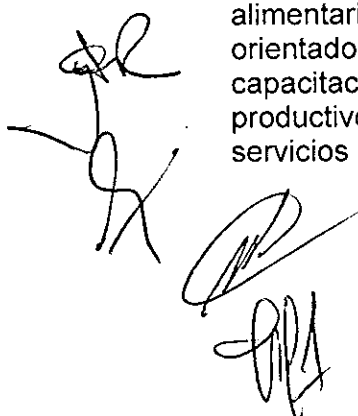
###### 5.2.2. Cooperación con AECID – Perfil de Proyecto de Cooperación en Integración Productiva

El GMC aprobó el proyecto de integración productiva sectorial y territorial en el marco del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva del MERCOSUR (ORPIP) (**Anexo X – MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 15/09 – versión electrónica**).

##### 5.3. Cooperación Técnica MERCOSUR – Unión Europea – Definición de Prioridades 2011 – 2013

El GMC ratificó el interés en el área "Seguridad alimentaria/Inocuidad de alimentos". Asimismo, expresó su interés en los proyectos en Apoyo a la Plataforma de Biotech y Apoyo a la participación de la Sociedad Civil. Los contenidos de cada área serán desarrollados ulteriormente.

La Delegación de Brasil se sumó a la aprobación del programa de Seguridad alimentaria/Inocuidad de Alimentos en el entendido de que el mismo estará orientado exclusivamente a la promoción del intercambio de experiencias, capacitación, seminarios y eventos destinados al sector gubernamental y productivo, así como al fortalecimiento de un diálogo institucionalizado entre los servicios nacionales de agricultura y de salud de los Estados Partes.



## **6. SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

### **6.1. Informe del Director de la Secretaría del MERCOSUR**

El Director de la SM informó sobre las actividades desarrolladas en el presente semestre con los temas relacionados a: Presupuesto, FOCEM, Portales web, BOM, Sectores de Estadísticas, Apoyo y Asesoría Técnica, así como los diferentes Seminarios realizados (**Anexo VII – MERCOSUR/LXXVII GMC/DI N° 14/09**).

### **6.2. Gastos de Traslado y mudanzas de Funcionarios de la SM (Res. GMC N° 68/08)**

La PPTU se refirió a la necesidad de reglamentar la Res. GMC N° 68/08, para aquellos casos de renuncia con anterioridad al vencimiento del plazo contractual, en lo relativo a los gastos de traslado y mudanza de los funcionarios, a los efectos de determinar si corresponden dichos pagos.

El GMC instruyó al GAP a elaborar una reglamentación con relación al tema, atendiendo a las prácticas que existen en los organismos internacionales.

### **6.3. Contratación de funcionario brasileño para el cargo vacante de Asesor Técnico**

Al respecto, el GMC solicitó a los Representantes Permanentes a analizar el tema e informar al mismo.

### **6.4. Organización de Eventos y Seminarios**

El GMC instruyó al SGT N° 2 a tratar el tema de participación y organización de los órganos del MERCOSUR en eventos y seminarios, y a elaborar una directiva de orientación para la realización de los mismos.

## **7. DECISIÓN CMC N° 35/08 “SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR”**

El GMC destacó la importancia de la actualización, por parte de la SM, del listado sobre seguimiento del acervo normativo del MERCOSUR, revisado en el ámbito de la RTIN.

Asimismo, recordó la necesidad de que los foros respectivos aporten la información correspondiente tal como les fuera solicitado en el Acta GMC N° 01/09, punto 5.4.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'GAR' and 'AR'.

## 8. OTROS

### 8.1. Proyecto de Decisión sobre "Criterios Comunes de Concesión del Sello MERCOSUR Cultural"

Con relación al Proyecto de Decisión sobre "Criterios Comunes de Concesión del Sello MERCOSUR Cultural", las Delegaciones acordaron finalizar las consultas internas a tiempo de poder tratar el tema en la próxima Reunión Ordinaria del GMC.

### 8.2. Promoción de Turismo – Oficina en Japón

El GMC instruyó al SGT N° 2 a incluir en su próxima reunión a celebrarse entre los días 4 al 6 de noviembre del corriente, el seguimiento del proyecto de Decisión por el que se crea el Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR, conforme a lo instruido por el CMC en su XXXVII Reunión Ordinaria.

### 8.3. Sector Aeronáutico - Alteración de la Regla de Tributación del AEC

La Delegación de Brasil presentó un proyecto de Resolución sobre la Alteración de la Regla de Tributación para los Productos del Sector Aeronáutico del AEC (**Anexo XI – MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 16/09 – versión electrónica**).

Las delegaciones se manifestarán en la próxima reunión.

### 8.4. Acuerdo sobre Localidades Fronterizas

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay reiteraron el interés en conocer el estado de aprobación del Acuerdo sobre Localidades Fronterizas. La Delegación de Paraguay señaló que el tema continúa en consulta interna.

### 8.5. Programas de Trabajo 2010 y Grado de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2009 de los Órganos dependientes del GMC, Art. 9 de la Dec. CMC N° 59/00.

El GMC aprobó el Programa de Trabajo 2010 del SGT N° 11, que consta en el **Anexo VIII (MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 12/09)**.

Asimismo, tomó conocimiento del Grado de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2009 del SGT N° 11 y GAHBA, que constan como **Anexo IX (MERCOSUR/LXXVII GMC/DI N° 13/09)**.

El Programa de Trabajo del SGT N° 7 se mantiene en el ámbito del GMC.

### 8.6. Normas y Proyectos de Normas aprobados

El GMC aprobó las Resoluciones N° 30/09 "Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su Correspondiente Arancel Externo Común" y N° 31/09 "Derogación de la Resolución GMC N° 93/94" y los proyectos de Decisión N° 13/09 "Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR Presupuesto 2010", N° 14/09 "Niveles de Arancel Externo Común Superiores a los Niveles

Consolidados en la OMC" y N° 15/09 "Arancel Externo Común. Suspensión de Concesiones" (**Anexo III**).

La Delegación de Brasil manifestó que se suma al consenso para la aprobación de la Res. GMC N° 31/09, en el entendimiento de que lo hace en carácter excepcional, teniendo presente los términos del Art. 5° de la Dec. CMC N° 20/02.

La Delegación de Brasil solicitó mantener bajo consultas los proyectos de Resolución N° 03/09 y 14/08 Rev. 1 del SGT N° 11.

El GMC instruyó a la SM a que remita los Proyectos de Resolución N° 4/09 y N° 6/09 del SGT N° 11 con las observaciones para su tratamiento y análisis.

Atendiendo a la importancia del desarrollo de Sustancias de Referencia para los Estados Partes como tema estratégico para la salud pública, el GMC instruyó al SGT N° 11 a trabajar en una estrategia para la creación de una Farmacopea MERCOSUR y elaborar un proyecto de trabajo conjunto entre las autoridades sanitarias para el desarrollo de sustancias de referencia en la región, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el **Anexo XII RESERVADO (MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 17/09)**.

Con relación a la propuesta de Creación de la Red para el Combate a la Falsificación MERCOSUR de Medicamentos de Productos Médicos elevada por el SGT N° 11, dado que dicha propuesta involucra a diferentes áreas, conforme lo previsto en la Res. GMC N° 13/08, las delegaciones acordaron realizar las consultas internas y se pronunciarán en la próxima reunión (**Anexo XIII RESERVADO – MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 18/09**).

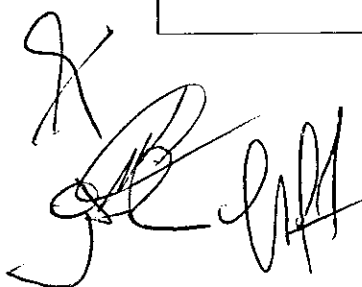
## PRÓXIMA REUNIÓN

La LXXVIII Reunión Ordinaria del GMC se realizará en fecha a confirmar por la PPTU.

## ANEXOS


Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Normas y proyectos de normas
Anexo IV	MERCOSUR/LXXVI GMC/DI N° 11/09 Propuesta de creación de una Reunión Especializada de Estadísticas del MERCOSUR, presentada por la DGEEC, Paraguay
Anexo V	MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 13/09 Proyecto de Resolución de creación de un SGT Trasportes Aéreos, presentada por Brasil





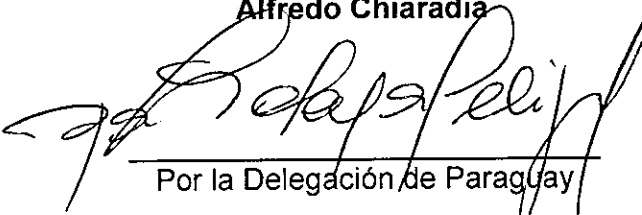
Anexo VI	MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 14/09 Convenio Interinstitucional de Cooperación para el Desarrollo de la Biblioteca Virtual de Recursos para la Investigación Económica, circulado por la SM ( <i>versión electrónica</i> )
Anexo VII	MERCOSUR/LXXVII GMC/DI N° 14/09 Informe del Director de la SM
Anexo VIII	MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 12/09 Programa de Trabajo 2010 del SGT N° 11
Anexo IX	MERCOSUR/LXXVII GMC/DI N° 13/09 Grado de Cumplimiento de los Programas de Trabajo 2009 del SGT N° 11 y GAHBA
Anexo X	MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 15/09 Proyecto de integración productiva sectorial y territorial en el marco del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva del MERCOSUR (ORPIP) ( <i>versión electrónica</i> )
Anexo XI	MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 16/09 Alteración de la regla de tributación (aeronáutico), presentada por Brasil ( <i>versión electrónica</i> )
Anexo XII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LXXVII GMC/DT N° 17/09 Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de sustancias de referencia del MERCOSUR
Anexo XIII	<b>RESERVADO</b> MERCOSUR/LXXVII GMC/DT 18/09 Creación de la Red de Combate a la Falsificación de Medicamento de Productos Médicos, presentada por el SGT N° 11

  
 Por la Delegación de Argentina

**Alfredo Chiaradia**

  
 Por la Delegación de Brasil

**Enio Cordeiro**

  
 Por la Delegación de Paraguay

**Oscar Rodríguez Campuzano**

  
 Por la Delegación del Uruguay

**Walter Canela**